BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 1987 Número 289

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 109/1987, de 26 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno del Ayuntamiento de Ojós, para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública 5193

Orden de 11 de diciembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica el plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, reguladas en la Orden de 23 de noviembre de 1987. 5193

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de error en la Orden de 20 de noviembre de 1987, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Orden de 2 de febrero de 1987, y corregidas por Ordenes de 31 de marzo de 1987 y 18 de septiembre de 1987 («B.O.R.M.» 7 de diciembre de 1987). 5193

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 2 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Especialistas. 5194

Orden de 9 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Auxiliar Técnico y Ayudantes Técnicos-Auxiliar de Campo 5194

Orden de 10 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Auxiliar Técnico Educativo. 5195

Corrección de errores de la Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.») de 14 de noviembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Estadísticos Diplomados. 5196

Orden de 14 de diciembre de 1987, por la que se dictan normas sobre permisos para ejercicio del derecho a voto de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 5196

Orden de 9 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 5197

Resolución por la que se delegan en el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo las atribuciones de la Secretaría General Tecnica, en los casos de ausencia o enfermedad. 5198

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA

Anuncio de contratación directa Obras de acondicionamiento del sótano pequeño del Palacio Provincial de Avda. Teniente Flomesta, para instalación de archivos 5198

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Contratación directa de inversiones. Objeto: Edición de 10.000 carteles «Mapa de Artesanía» 5198

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 266/80. 5199

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 914/86. 5199

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 954/85. 5199

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 739/87. 5199

Distrito Benavente (Zamora). Autos número 269/87. 5200

Instrucción número Dos de Lorca Procedimiento número 40 de 1987. 5200

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2 129/87. 5200

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 97/86. 5201

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 95/85 5201

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 787 de 1987. 5201

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 785 de 1987. 5202

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 783 de 1987. 5202

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 788 de 1987. 5202

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 789 de 1987. 5202

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 792 de 1987. 5203

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 790 de 1987. 5203

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 796 de 1987. 5203

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 795 de 1987. 5203

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 559/85. 5204

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 776 de 1987. 5204

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 773 de 1987. 5204

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 469 5205

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1 180 del año 1985. 5205

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 258 del año 1987 5205

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 272/85. 5206

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio número 135/87. 5206

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Procedimiento número 245/87. 5206

Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Procedimiento hipotecario número 751/86. 5207

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 701/85. 5207

Tribunal Tutelar de Menores Expedientes números 406 y 407 del año 1987. 5207

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 250/87 5208

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 437. 5209

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 442. 5209

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio-concurso arrendamiento de la prestación de los servicios de bar-cafetería en las instalaciones que el Ayuntamiento tiene destinadas a este fin en el Teatro Romea. 5210

MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad Ensanche número 1, en la Unidad de Actuación IV. 5210

ABARAN. Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial «El Chinarral». 5210

MURCIA. Licencia para bar con cocina en Camino Viejo. Avda. Zarandona, número 86, Zarandona. 5210

LOS ALCAZARES. Proyecto de Urbanización Las Claras del Mar Menor. 5211

CIEZA. Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Archivero-Bibliotecario. 5211

CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de «Abastecimiento de agua a molino derribado (IRYDA). 5211

LORCA. Licencia para carnicería, en Avda. de la Vendimia. 5211

LORCA. Licencia para café-bar, en diputación Zarzadilla de Totana. 5211

MOLINA DE SEGURA. Exposición pública de trabajos realizados tendentes a una posible Modificación del Plan General de Ordenación en lo concerniente a la modificación de la Norma Tercera del Anexo sobre usos urbanísticos 5211

LA UNION Convocatoria pública para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Municipal. 5212

TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del año 1987. 5214

MURCIA. Anuncio oficial de la concesión de licencia de ocupación de la Galería Comercial de San Andrés, mediante el sistema de pujas a la llana. 5214

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

10575 DECRETO número 109/1987, de 26 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno del Ayuntamiento de Ojós, para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública.

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Ojós, de una parcela de terreno, para la construcción de viviendas de Promoción Pública.

El artículo 8, párrafo 1.°, de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/87 de 22 de julio, por el que se reestructura la organización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesto del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre

DISPONGO

Primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Ojós, según acuerdo del Pleno de dicha Corporación de 24 de julio de 1987, de una parcela de terreno de 865 m² de superficie, de los cuales 270 m² están reservados para zona verde, que se segregará de una finca de mayor cabida, inscrita al folio 2, del tomo 697, libro 25 de Ojós, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad de Cieza.

Segundo.—La citada parcela de terreno deberá inscribirse a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad, destinándose a la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública.

Tercero.—Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para la formalización en documento público de la aceptación de esta cesión.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

10580 ORDEN de 11 de diciembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica el plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, reguladas en la Orden de 23 de noviembre de 1987.

La Orden de 23 de noviembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, regula el procedimiento para la asignación de las subvenciones incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1987 (Sección 13, Servicio 01, Programa 611A) Concepto 480 y 780 estableciendo para la presentación de solicitude por los interesados, el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al ejercicio presupuestario de 1987 únicamente podrán imputarse las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre.

Habiéndose publicado la citada Orden de 23 de noviembre en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fecha 9 de diciembre, se hace necesaria la modificación del plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 3.° de la misma.

En su virtud y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo Unico.—Las solicitudes de otorgamiento de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro con cargo al programa 611.A del vigente presupuesto, reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda de 23 de noviembre de 1987, deberán ser formuladas por los interesados hasta el día 26 de diciembre de 1987.

Murcia, 11 de diciembre de 1987.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

Consejería de Administración Pública e Interior

10044 Habiéndose observado error en la Orden de 20 de noviembre de 1987, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Orden de 2 de febrero de 1987, y corregidas por Ordenes de 31 de marzo de 1987 y 18 de septiembre de 1987 («B.O.R.M.» 7 de diciembre de 1987), se procede a hacer una nueva corrección, donde dice «Programa 411-A, la plaza N700248 pasa a tener el código N500135 con Nivel de Complemento de Destino, 5». Debe decir: «Programa 411-A, la plaza N700248 pasa a tener el código N500135 con nivel de Complemento de Destino 15».

El Director Regional de la Función Pública, **Augusto Parde Granados.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10574 ORDEN de 2 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Especialistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto n.° 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 11) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Sanidad,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre seis plazas en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior (Nivel Retributivo I).

1 Plaza de Médico Especialista en Cardiología.

1 Plaza de Médico especialista en Radiología.

1 Plaza de Médico especialista en Otorrinolaringología.

1 Plaza de Especialista en Análisis Clínicos.

1 Plaza de Médico especialista en Anestesia y Reanimación.

1 Plaza de Médico especialista en Cirugía, a propuesta de la Consejería de Sanidad.

Segundo

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2. de las Bases de convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, n.° cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 2 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

10577 ORDEN de 9 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Auxiliar Técnico y Ayudantes Técnicos-Auxiliar de Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto n.° 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 11) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna tres plazas en

III-B) y dos plazas en la categoría laboral de Ayudantes Técnicos-Auxiliar de Campo (Nivel retributivo III-B).

Del total de plazas convocadas se reservan, para cubrir por el sistema de Promoción Interna, una plaza en la categoría laboral de Auxiliar Técnico y una plaza en la categoría laboral de Ayudante Técnico-Auxiliar de Campo.

Segundo

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.°, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3 de las Bases de convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 1.350 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, n.° cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, , **Rafael María Egea Martínez.**

10576 ORDEN de 10 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Auxiliar Técnico Educativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto n.° 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 11) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna seis plazas en la categoría laboral de Auxiliar Técnico Educativo (Nivel retributivo V).

Del total de plazas convocadas se reservan, para cubrir por el sistema de Promoción Interna, tres plazas en la categoría laboral de Auxiliar Técnico Educativo.

Segundo

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.°, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes sera de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3. de las Bases de convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresaran en código de cuenta: Entidad Oficina, n.º cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 10 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

10579 Corrección de errores de la Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M.) de 14 de noviembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Estadísticos Diplomados.

Habiéndose observado error en la orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, opción Estadísticos Diplomados.

Grupo «B» Estadística Teórica

Tema 5

Dice: Ajuste de una distribución binomial a una distancia de frecuencias; debe decir: Ajuste de una distribución binomial a una distribución de frecuencias.

Tema 7

Dice: Distribución Normal de parámetros ( ); debe decir: Distribución Normal de parámetros ($\mu\beta$).

Tema 8

Dice: Distribución $\times$ de Pearson; debe decir: Distribución $\times^2$ de Pearson.

Grupo «C»: Inferencia estadística y econometría

Tema 1

Dice: Estimadores insesgados, suficientes, consistentes y suficientes; debe decir: Estimadores insesgados, suficientes, consistentes y eficientes.

Tema 6

Dice: Modelo de regresión lineal de 2 variados [...]. Distribución del parámetro b; debe decir: Modelo de regresión lineal de 2 variables [...]. Distribución del parámetro b.

Tema 9

Dice: Estimación de sistemas de ecuaciones suntaneas: Métodos los mínimos cuadrados ordinarios. Mínimos cuadrados indirectos. Mínimos cuadrados en 2 etapas; debe decir: Estimación de sistemas de ecuaciones simultáneas: Método de mínimos cuadrados indirectos. Mínimos cuadrados en 2 etapas.

Tema 12

Dice: Procesos mixtos ARIMA (p,q); debe decir: Procesos mixtos ARMA (P,Q).

Grupo «D»

Tema 3

Dice: Nupcialidad y matrimonialidad: coeficientes para medulas; debe decir: Nupcialidad y matrimonialidad: coeficientes para medirlas.

Tema 4

Dice: Tablas de motalidad; debe decir: Tablas de mortalidad.

Murcia, 4 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

10603 ORDEN de 14 de diciembre de 1987, por la que se dictan normas sobre permisos para ejercicio del derecho a voto de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 12 de agosto de 1987 («B.O.R.M.» de 24 de agosto) de la Consejería de Administración Pública e Interior, se convocan elecciones a Organos de Representación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, cuando establece que la Administración correspondiente garantizará el libre ejercicio del derecho de voto de los funcionarios, lo que, entre otras cosas, implica la necesaria disposición de tiempo para tal fin.

Dadas las características del servicio público de la Administración Regional, se hace necesario arbitrar las medidas oportunas que permitan a los funcionarios disponer del tiempo preciso para ejercer su derecho al voto, produciendo al mismo tiempo el menor trastorno posible en la actividad administrativa.

En su virtud dispongo:

Artículo primero.—Aquellos electores cuya mesa electoral se encuentre en distinta localidad de la de su Centro de trabajo, podrán utilizar la jornada completa de trabajo para ejercer su derecho a voto.

Artículo segundo.—Aquellos electores cuya mesa electoral se encuentre ubicada dentro de la localidad en que se encuentra su Centro de Trabajo, podrán disponer de hasta dos horas para ejercer su derecho a voto.

Artículo tercero.—Todos los Centros Directivos podrán exigir el certificado de votación a aquellos funcionarios que hagan uso de los permisos establecidos en los artículos anteriores.

Murcia, 14 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

10456 ORDEN de 9 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 7 de octubre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-10-87), por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos de las plazas que en la misma se relacionan.

Constituida la Comisión de Selección establecida en la base octava de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 57/1986, y examinada por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero

Nombrar por el sistema de concurso de méritos y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo

Declarar vacantes, o desiertas, en su caso, las plazas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes toma de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la base decimosegunda de la Orden de convocatoria, para lo cual la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, deberá formalizar las "Hojas de Enlace" respectivas, rellenando en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, y el artículo 3.º 2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Cuarto.

Los nombramientos para aquellas plazas que, según la propuesta de la Comisión de Selección deban ser cubiertas por funcionarios actualmente destinados en otras Administraciones Públicas, están condicionados a lo dispuesto en la base novena de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad Orgánica	Código
Aragón Pallarés, Regino José	Asesor Técnico en Floricultura	23	Excl.	D.R. Planificación y Asistencia Técnica	A100010
Gutiérrez Ruiz, Trinitario	Asesor Técnico en Juventud Rural	23	Excl.	D.R. Planificación Asistencia Técnica	A100012
Alvarez Montes, Bernardo A.	Agente Forestal	6	Excl.	D.R. de Producción Agraria y de la Pesca	AJ0004
Arias Ciudad, Félix	Agente Forestal	6	Excl	D.R. de Producción Agraria y de la Pesca	AJ00007

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Puesto de trabajo	Centro Directivo	
Agente especialista en Fruticultura. Ubicación: Caravaca	D.R. de Planificación y Asistencia Técnica	Desierta
Agente especialista en jóvenes. Ubicación: Caravaca	D.R. de Planificación y Asistencia Técnica	Desierta
Ayudante de Investigación en Citricultura	D.R. de Planificación y Asistencia Técnica	Desierta

Consejeria de Administración Pública e Interior

10578 RESOLUCION por la que se delegan en el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo las atribuciones de la Secretaría General Técnica, en los casos de ausencia o enfermedad.

A propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 20 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, vengo en aprobar la delegación de las atribuciones de la Secretaría General Técnica, en el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, para los casos de ausencia, o enfermedad.

Murcia, 14 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

10584 Anuncio de contratación directa.

Objeto: Obras de acondicionamiento del sótano pequeño del Palacio Provincial de Avda. Teniente Flomesta, para instalación de archivos.

Presupuesto tipo: 2.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Lugar de información y presentación de ofertas: Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación (calle San Juan de Dios, Palacio Provincial, cuarta planta).

Plazo presentación proposiciones: Cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, exceptuándose sábados.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente (exceptuándose sábados), al de expirar el plazo de presentación de proposiciones y se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Consejero de Hacienda, P.D., el Secretario General Técnico (O. 24-7-87), **Jesús Quesada Alcázar.**

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10457 Contratación directa de inversiones

Objeto: Edición de 10.000 carteles «Mapa de Artesanía».

Precio-licitación: 1.300.000 pesetas.

Lugar de información: En la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Se da así publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 1, de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de diciembre de 1987.—El Secretario General Técnico, **Juan Colero Sánchez.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 10333

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 266/80 a instancias del Sr. Letrado del Estado de la provincia contra don Arturo Viudas Muñoz y otros, se emplaza a los herederos desconocidos de los demandados fallecidos doña Manuela Viudas Muñoz, don José Cardona Torres y don Arturo Viudas Muñoz a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, personándose, bajo apercibimientos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.

Murcia a 23 de noviembre de 1987. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 10337

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 914/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Francisco Pérez Navarro, mayor de edad, Guardia Civil y como denunciados Rafael Fernández Carmona, mayor de edad, jornalero, natural y vecino de Alicante, Guardería Vieja Pilar de la Horadada, Villena, Alicante; y Manuel Fernández Carmona, mayor de edad, soltero, obrero, con igual domicilio que el anterior: sobre hurto; y fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández Carmona y Rafael Fernández Carmona de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas, rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Manuel Fernández Carmona y a Rafael Fernández Carmona, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario José Abenza Lerma, Visto Bueno.—El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.—Lo propongo y firmo, el Secretario.—Conforme, el Magistrado Juez.

Número 10290

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de que se hará expresión, aparece dictada la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Habiendo visto la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de tercería de dominio, dimanante de autos de menor cuantía número 954/85, seguidos a instancia de don Luis Guinea Hernández, mayor de edad, pensionista, y vecino de Murcia, representado por el Procurador don Francisco J. Berenguer López, bajo la dirección del Letrado don Francisco Martínez Escribano, y de otra como demandados, el actor y demandado en los autos principales, don Fabián Saura Peñalver mayor de edad, vecino de San Javier, representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, bajo la dirección del Letrado don Francisco Salazar Quereda, y la mercantil PETOAL S.L. en rebeldía, tanto en esta pieza, como en los autos principales.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco J. Berenguer López en nombre y representación de don Luis Guinea Hernández, contra don Fabián Saura Peñalver, representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, y contra la mercantil Petoal, S.L. en rebeldía; declaro que el demandante es propietario de la finca descrita al hecho 1.° de la demanda, disponiendo el alzamiento del embargo trabado sobre la misma en los autos de que esta tercería dimana; sin costas a la demandada.—María Jover Carrión, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad mercantil Petoal, S.L., en domicilio desconocido, extiendo el presente que firmo en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 10336

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de

mi cargo, signados al número 739/87 instados por don Francisco López Martínez contra Círculo Cultural y Recreativo de Bullas, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco López Martínez y de otra y como demandado Círculo Industrial y Recreativo de Bullas, en acción sobre despido.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Francisco López Martínez, frente a Círculo Industrial y Recreativo de Bullas, declaro nulo el despido y condeno a la empresa a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone salarios de trámite, sobre el declarado probado desde la fecha del despido 17-6-87, hasta aquella otra que tenga lugar, eventualmente, la readmisión, el importe de tales salarios hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, Círculo Industrial y Recreativo de Bullas, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 10349

DISTRITO BENAVENTE (ZAMORA)

Doña Teresa Vázquez Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Benavente (Zamora).

Certifico: Que en los autos de J.F. número 269/87 sobre lesiones y daños en tráfico, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 282. En Benavente a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete; ante don Manuel Arce Lana, Juez, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 269/87, seguido en virtud de atestado, por lesiones y daños por imprudencia, efectuada por las lesiones que sufrieron los siguientes: En el que resultaron implicados como lesionados María del Mar Blanco Conde; Teresa Blanco Conde, Roberto, Sonia y Almudena López Blanco, Pilar Estrada de Aguilar y Jesús Fernández Ramírez y Aitor González Estrada, cuyos datos personales ya constan en los autos, y siendo parte el Ministerio Fiscal, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Aitor González Estrada, declarando de oficio las costas causadas y se dicte auto de responsabilidad civil objetiva, una vez sea firme esta sentencia.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, en el plazo de un día desde la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Aitor González Estrada cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Benavente a 23 de noviembre de 1987.—Teresa Vázquez Fernández.

Número 10350

INSTRUCCION NUMERO DOS DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Carmelo Ruiz González, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Lorca, hijo de José y de Antonia, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Lorca, viviendas sociales, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser ingresado en prisión y ser notificado y requerido en procedimiento monitorio, que con el número 40 de 1987, se instruye sobre robo frustrado y daños bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Instrucción número Dos.—El Secretario Judicial.

Número 10352

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.129/87, seguido en este Juzgado sobre escándalo público, por la presente se cita a don Juan Antonio Díaz Alarcón, quien tuvo su domicilio en calle Vigente Aleixandre 6-2.° D. Infante Juan Manuel (Murcia) y se cita también a don Jaime José Lucas Macia,

quien tuvo su domicilio en la calle Mayor número 123, 3.° D (Logroño), a fin de que el próximo día 20 de enero, y hora de las 10, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

Número 10353

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 97/86 el día 19 de enero de 1988 a las 10,55 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Salvador Legaz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradera, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Salvador Legaz y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a dos de diciembre de 1987.—El Secretario.

Número 10358

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, de Orihuela contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Zamora Gómez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1988, a las 11 horas, con rebaja del veinticinco por ciento. Y para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda, se señala para la tercera, el día 21 de abril de 1988, a las 11 horas de su mañana, sin licitación a tipo, y con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Número seis.—Vivienda en planta tercera alta, a la izquierda, conforme se sube la escalera, señalada con la letra A en proyecto y cédula, con una superficie construida de cien metros cuatro decímetros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en Murcia, barrio de San Benito, plaza de Calvo Sotelo, con fachadas también a Alameda de Colón y calle Hernández del Aguila. Es la finca registral número 2.427 del Registro II de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 10325

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Marcelino García Sánchez, en nombre y representación de don José Munuera Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el expediente instado por la Jefatura del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada (Sección de Personal Civil - Rfr.ª D.11/764) de fecha 18 de junio de 1986, para declarar de lesividad las resoluciones que concedió trienios con nivel 6 a los funcionarios recurrentes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 787 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10326

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Francisco Ortiz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en expediente 3.290-E a consecuencia del acta número 7.348/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 785 de 1987.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10327

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Antonio Pujante García, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de 30 de julio y 28 de septiembre de 1987 de la Universidad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 783 de 1987.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10328

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José M.ª Giménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Conservas La Sensi, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Molina de Segura el día 14 de julio de 1987 así como contra el Decreto del Sr. Alcalde Presidente de dicho Organismo de 4 de agosto de 1987 en los que se desestima la petición formulada de autorización de la instalación de una caldera de agua en la fábrica de conservas vegetales, en base a que dicha instalación no cumple usos permitidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 788 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10329

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Joaquín Sancho Mompo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 24 de julio de 1987 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia en reclamación número R-575/85 sobre contribuciones especiales, por la que se acuerda desestimar la referida reclamación, confirmando los actos administrativos recurridos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 789 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10330

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Calasparra en sesión del día 1 de octubre de 1987 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el otorgamiento de las licencias de obras de naves-almacén a favor de don Juan Marín Marín, don Antonio Mellinas Moya y don Pedro López Carmona, de elevación de planta en nave lateral de Molino de Harinas, a favor de don Higinio Marín López, expedientes números 11/87, 135/86, 117/86 y 67/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 792 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10331

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Ginesa Alguacil Argudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cieza, de 18 de marzo y 21 de abril de 1987 que fueron recurridas en reposición, sin que haya recaído resolución alguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 790 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10332

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Ramón Sánchez Parra Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 10 de septiembre de 1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23 de febrero de 1987, que deniega la petición de compatibilidad formulada por el recurrente para desempeñar los puestos de Médico en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, con el de Médico Especialista en el Insalud, y se le declaró en excedencia voluntaria en el puesto señalado como secundario en dicha resolución la que

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 796 de 1987.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 10386

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García-Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 29 de septiembre de 1987 recaído en expediente 2.144/85 de reclamación económico administrativa formulada contra liquidación y retención por impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 795 de 1987.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo

* Número 10085

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 559/85, que se siguen a instancia del Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Salvador Marín Gómez, doña María del Mar Fernández Rebollo Rodríguez, don Manuel García Fernández y esposa doña Purificación Gómez González, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23-2-88 a las 12 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 17-3-88 y hora de las 12.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12-4-88 y hora de las 12, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán [illegible] rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Urbana: solar para edificar en San Javier, Avenida de la Aviación Española, con superficie de 505 m², con 4 dm². Linda: al frente, Avenida de la Aviación Española derecha entrando con Manuel García Fernández; Izquierda con resto de la finza matriz, y fondo con resto de la finca matriz. Inscrita en el libro 156, de San Javier, folio 86, valorada, digo número 10.842, valorada en 1.900.000 pesetas.

2.º—Urbana: trozo de solar para edificar en San Javier, Avenida de la Aviación Española, con una superficie de 600 m². Inscrita en el libro 145 de San Javier, folio 144, n.º 9.976. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoradas ambas a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Murcia a 18 de noviembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

*Número 10155

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hace saber: Que por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha sido presentada certificación del Decreto del señor Alcalde Presidente del citado Ayunta- [illegible] 1987 presentando una Moción a la Comisión Municipal de Gobierno para suspender la licencia concedida en sesión de fecha 6 de octubre de 1987 a don José del Olmo García y paralizando inmediatamente como medida cautelar las obras iniciadas a su amparo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 118 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que tengan interés directo en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos.

Dicho recurso ha sido registrado al número 776 de 1987.

Murcia a 19 de noviembre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

---

*Número 10156

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de Antonio Fernández Martínez, se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la denegación de la Ayuda Compensatoria en la solicitud de ayuda al estudio en la Universidad de Murcia con el número 1096401. (Cuantía 65.000 pesetas.)

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 773 de 1987.

Murcia a 19 de noviembre de 1987. [illegible]

* Número 10095

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Luisa Salmerón Gil, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia n.º 469.—En la ciudad de Albacete a 28 de octubre de 1987.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre resolución de contrato de compraventa, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por doña María Arce Macana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Murcia, contra los cónyuges don Samuel Ortuño Tomás, industrial y doña Luisa Salmerón Gil, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Murcia; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 2 de diciembre de 1985, interpuso el demandado, que ha estado representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don Francisco Salmerón Fernández, siéndolo la demandante apelada por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez bajo la dirección del Letrado don Fernando Berberena Loperena, y sin que haya comparecido la demandada apelada señora Salmerón Gil por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal... Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Samuel Ortuño Tomás, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia de fecha 2 de diciembre de 1985, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas.—Rubricados.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Albacete a 9 de noviembre de 1987.—José-Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

---

* Número 10152

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.180 del año 1985, por despido instado por M.ª Dolores Gómez Medina y otros, contra la empresa INRESA, S.A., se ha dictado la siguiente

Providencia: Magistrado-Iltmo. Sr. Samper Juan, en la ciudad de Murcia a 20 de diciembre de 1985. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa INRESA, S.A., para que haga efectiva en el plazo de 5 días la cantidad de 1.319.000 ptas., que reclama el ejecutante M.ª Dolores Gómez Medina y otros en concepto de principal, más la de 250.000 ptas., que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Elena Burgos Herrera.—Secretaria, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en C/. Villaleal 2-8.º, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de esta Magistratura haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia a 18 de noviembre de 1987. —Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 10153

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el n.º 258 del año 1987, por despido, instado por Francisco Nicolás García, contra la empresa Rafael García Meseguer se ha dictado la siguiente

Providencia: Magistrado-Iltmo. Sr. Samper Juan, en la ciudad de Murcia a 28 de octubre de 1987. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro corespondiente y requiérase a la empresa Rafael García Meseguer para que haga efectiva en el plazo de 5 días la cantidad de 2.440.300 ptas., que reclama el ejecutante Francisco Nicolás García en concepto de principal, más la de 250.000 ptas., que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese—Lo mandó y firma S.S.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Elena Burgos Herrera, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en La Alberca (Murcia) c/. Turbintos, 16 y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de esta Magistratura haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia a 23 de noviembre de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 10099

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el n.º 272/85, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel Palazón Ballester, doña Elisa Tomás García, y don José Palazón Buendía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, término de 20 días, y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en planta baja, cubierta de tejado con patio y demás dependencias, distribuida en habitaciones, ocupa doscientos catorce metros cuadrados, situada en la calle del Brazal del pueblo de Beniaján, término de Murcia, y linda: Norte o izquierda, con finca de María Pelegrín Tomás; Mediodía o derecha, entrando, calle Chiquita; Levante, o espalda, con herederos de José Ruiz Pedreño, y frente o Poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, al libro 97, sección 6.ª, folio 56, finca 7.663, inscripción 2.ª

Para que tenga lugar la segunda subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta por el precio de 11.100.000 ptas., fijado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, saliendo de esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha suma, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de tal cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades dichas.

3.º—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

4.º—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para el caso de que se declare desierta la segunda, se señala por tercera vez, sin licitación a tipo y con las restantes condiciones del Edicto, el día 4 de abril de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Murcia, a 17 de noviembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 10129

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135/87 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Domingo Delgado Peralta en nombre y representación de don Jesús Sánchez Martínez, contra don Santiago Martínez Pina, sobre reclamación de cantidad (31.259 ptas.), habiéndose dictado la siguiente y literal:

Providencia: Magistrado-Juez Iltmo. Sr. Giménez Llamas. Murcia 24 de noviembre de 1987. Dada cuenta. El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Delgado Peralta únase a los autos de su razón y cítese al demandado en autos don Santiago Martínez Pina, mediante edictos que se publicarán en los lugares de costumbre, para la celebración del juicio que tendrá lugar el día 18 de enero próximo de 1988 a sus 11 horas. Hágase entrega de dichos edictos al Procurador don Domingo Delgado Peralta para que cuide de su cumplimiento y posterior devolución.

Lo manda y firma S.S.ª I.ª de que doy fe.—J. Giménez.—Ante mí.—J. Abenza.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

---

* Número 10149

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de divorcio n.º 245/87 se ha acordado expedir la siguiente y literal:

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 23 de noviembre de 1987 recaída a demanda de divorcio n.º 245/87 formulada por él Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás en nombre de doña Carmen Méndez Martínez contra don Antonio Esteban Manzanares, mayor de edad, casado, albañil, con paradero desconocido sobre divorcio n.º 245/87, se emplaza por medio de la presente a don Antonio Esteban Manzanares, demandado en paradero desconocido, para que comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente y sirva de emplazamiento al demandado con paradero desconocido Antonio Esteban Manzanares, en Murcia a 23 de noviembre de 1987.—M. Rodríguez.—Rubricado.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

* Número 10127

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1988, a las 10'50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de Pza. Castilla n.º 1, se sacará a pública segunda subasta la finca y por el precio de 12.045.000 ptas. Si ese día se declarara desierta esa segunda subasta, también anuncia tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 3 de marzo de 1988 a las 12'40 horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario n.º 751/86 así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta:

Rústica: Hacienda de tierra secano con algunos árboles, en el término de Fortuna, partido del Retamar, de cabida de 11 hectáreas, 85 áreas, 8 centiáreas, o sea 17 fanegas y 8 celemines. Inscripción: Libro 55 de Fortuna del Registro de Cieza, folio 163, tomo 594, finca 1.438, inscripción 71.

Madrid a 26 de noviembre de 1987.—Manuel Elola Somoza.—El Secretario.

---

* Número 10079

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 701/85, que se siguen a instancia del Banco Popular Español, S.A., contra doña Josefa Armesto Raigada y esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Julio Castelo Méndez y doña Rosa María Armesto Raigada, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1988, a las 12'30 de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 6 de junio, a las 12'30.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de junio, a las 12'30, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo marca Seat, modelo Málaga, matrícula MU-1646-W, valorado en 650.000 pesetas.

Murcia a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 10111

TRIBUNAL

TUTELAR DE MENORES

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a doña Alfonsa Martín Torrijos, de 23 años de edad, hija de Luis y de María del Valle, soltera, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Cartagena, Los Mateos Altos n.º 35, el acuerdo adoptado por este Tribunal en fecha 23 de noviembre de 1987, en los exedientes números 406 y 407 del año 1987 seguidos para protección de sus menores hijos J.M.T. y J.M.T., por el cual y de conformidad al artículo 80 del Reglamento para aplicación de la Ley se le notificarán los cargos que se le hacen en las presentes actuaciones, consistentes en: «Haber incumplido sus deberes de Patria Potestad con respecto a sus hijos J. y J.M.T., a los cuales ha abandonado en el domicilio de una señora, la cual no cuidaba debidamente a los niños, teniéndoles desaseados, encerrados solos sin vigilancia de ningún adulto, maltratados, teniendo signos evidentes de haber recibido golpes, señales de quemaduras de cigarros, habiendo indicado el médico forense que los niños padecen el síndrome de «niño maltratado» sin que la madre de los menores pusiera ningún remedio para que sus hijos no se encontraran en tan mal estado» pudiendo aportar cuantos medios de prueba estimen en su descargo dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, conforme señala la Ley vigente.

En Murcia, a 24 de noviembre de 1987.—Manuel Rodríguez Gómez.

* Número 10128

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/87 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Bernal Azorín y doña María Morales González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1988 y hora de las 12 en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero del mismo año y hora de las 12 de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la tercera el día 21 de marzo del mismo año y hora de las 12 de su mañana, sin licitación a tipo y bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Quinta parte de una suerte de tierra, en término de Yecla partido de la Boquera del Garche, con unas 850 vides en 8 celemines, igual a 48 áreas, 52 centiáreas, la cual tiene un trozo de agua vica, cuya cuarta parte, así como los ejidos, de una casa de labor con bodega y almazara, conocida por la de Saturna, pertenece a esta hacienda. Linda actualmente: Norte, Antonio Bernal; Sur, C. Teatina; Este, herederos de Virtudes Selva y Oeste, Antonio Bernal. Inscripción: tomo 1.351, libro 769; folio 181, finca n.º 13.425. Tasada en 317.300 ptas.

2.º—1 hectárea, 27 áreas y 37 centiáreas, o 1 fanega y 9 celemines de tierra. Linda actualmente: Oeste, Micaela Rico. Inscripción: Tomo 1.351, libro 769, folio 229, finca n.º 13.449. Tasada en 133.600 ptas.

3.º—1.176 vides, plantadas en 7 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 46 áreas y 99 centiáreas de tierra. Actualmente linda: Norte y Sur de Juan Ortega; Este, Berreday y Oeste, tierras adjudicadas a Antonio Bernal. Inscripción: Tomo 1.351, libro 769, folio 231, finca n.º 13.450. Tasada en 108.300 ptas.

4.º—Un rozo de tierra de 2 fanegas, 9 celemines, igual a 2 hectáreas, 16 centiáreas. Actualmente linda: Norte, de Juan Ortiz; Sur y Oeste, de Juan Ortega y monte. Inscripción: Tomo 1.351, libro 769, folio 233, finca n.º 13.451. Tasada en 400.800 ptas.

5.º—Un trozo de tierra de secano con viña, de cabida, 36 áreas. Linda: Este, camino de Boquera; Sur, resto de la que se segrega que adquiera Blas Alonso; Oeste, Ginés Bernal; y Norte, dicho resto que adquiere Pascual Mora. Inscripción: Tomo 1.351, libro 769, finca n.º 13.388, folio 97. Tasada en 100.200 ptas.

6.º—Un trozo de tierra con viña, de cabida 50 áreas, 58 centiáreas, que linda en la actualidad: Saliente, don Joaquín del Portillo; Mediodía, Antonio Bernal; Poniente, camino para las casas; y Norte, Juan Ortiz Ortega. Inscripción: Tomo 1.357, libro 772, folio 88, finca n.º 13.505. Tasada en 116.900 ptas.

7.º—En igual partido y término que las anteriores, un trozo de tierra con 1.100 vides y 60 olivos, denominado El Vertinte, de cabida 1 fanega y 4 celemines, o sea, 97 áreas y 10 centiáreas, que en la actualidad linda: Saliente, Vereda para las Casas; Mediodía, herederos de Vivente Rico Pérez; Poniente, camino; y Norte, Juan Ortiz Ortega, antes lindaba: Saliente, Vicente Rico Pérez, Mediodía, camino del Sarral: Poniente, herederos de Fernando Martínez; y Norte, vereda de las Casas. Inscripción: Tomo 917, libro 503, folio 64, Vto.º finca n.º 2.025, inscripción 5.ª Tasada en 267.200 ptas.

8.º—En el mismo término y partido, un trozo de tierra plantada en parte con 500 vides y 24 olivos, llamado del Capillón, de cabida una fanega y 8 celemines, igual a 1 hectárea, 21 áreas, y 30 centiáreas, que linda: Saliente, hoy vereda para las Casas; Mediodía, camino; Poniente, herederos de Vicente Rico Pérez; y Norte, herederos también de Vicente Rico Pérez; antes lindaba: Saliente de Faustino Santa; Mediodía y Poniente de Vicente Rico Pérez y Norte, vereda de las Casas. Inscripción: Tomo 917, libro 503, folio 7 vt.º, finca n.º 2.027. Tasada en 300.600 ptas.

9.º—Un trozo de tierra blanca de cabida 2 celemines, igual a 12 áreas y 16 centiáreas, que linda hoy: Saliente, camino para el pinar de los Mazas; Mediodía, Marín López Palao; Poniente, Toque Sánchez Alejo; y Norte, monte; antes lindaba: Saliente, Antonio Ortega; Mediodía, pinar de las Casas de Nogueras; Poniente, tierra de Juan Alejo; y Norte, camino para Yecla. Inscripción: Tomo 917, libro 503, folio 76 vt.º, finca n.º 2.029. Inscripción 5.ª Tasada en 33.400 ptas.

10.º—En término de Yecla, paraje de Boquera del Carche un trozo de tierra con pinos y carrascas, pedazo entendido por el Coto de cabida 4 celemines y medio o 27 áreas y 68 centiáreas. Linda, hoy: Saliente, camino para la Teatina; Mediodía, herederos de Vicente Rico Pérez; Poniente, vereda de las Casas; y Norte, Ginés Bernal Vicente. Inscripción: Tomo 518, libro 291, folio 186, finca n.º 22.477, inscripción 8.ª Tasada en 33.400 ptas.

11.º—Trozo de tierra con 61 olivos, de cabida, 1 fanega y 1 celemín, equivalente a 78 áreas, 85 centiáreas. Linda, hoy: Saliente, Antonio Bernal Azorín; Mediodía herederos de Pedro Ortega Martínez; Poniente, Juan

Santa Ortega; y Norte, Herradas. Inscripción. Tomo 1.293, libro 733, folio 91, finca n.º 12.659, inscripción 3.ª Tasada en 125.250 ptas.

12.º—Trozo de tierra blanca secano, de cabida 1 fanega y 2 celemines, igual a 84 áreas y 91 centiáreas, que linda hoy: Saliente, vereda de las Casas; Mediodía, Juan Ortiz Ortega; Poniente, Antonio Bernal Azorín; y Norte, Juan Ortega, antes lindaba por el Poniente con Fernando Riaza, y por el Norte, herederos de Pedro Ortega Martínez. Inscripción: Tomo 1.293, libro 733, folio 93, finca nº 12.660. Tasada en 116.900 ptas.

13.º—Trozo de tierra de 200 vides y 3 olivos, de cabida, 15 centiáreas que linda: Mediodía, Alfonso Bernal; Poniente, camino; y Norte, Ana Bernal Azorín. Inscripción: no se halla registrada, solicitando su inscripción al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 298 de su reglamento. Tasada en 33.400 ptas.

Murcia a 26 de octubre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 10093

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territoial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación n.º 1/86, y para que sirva de notificación en forma a los demandantes don Andrés, don Francisco, don José, doña Carmen, doña María, don Angel y doña Bienvenida Cerdán López, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia n.º 437.—En la ciudad de Albacete, a 15 de octubre de 1987.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don Andrés, don Francisco, don José, doña Carmen, doña María, don Angel y doña Bienvenida Cerdán López; contra la compañía de Seguros «New Hampshire Insurance Company», sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recursos de apelación que, contra la sentencia dictada en 25 de noviembre de 1985, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida compañía demandada, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Antonio García Ruiz, y por la incomparecencia de los demandantes-apelados, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal». ...«Fallamos: Estimando en parte y desestimando en cuanto al resto el recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Seguros «New Hampshire Insurance Company», contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, con fecha 28 de noviembre de 1985, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, de que dimana esta apelación se revoca en parte la sentencia minorando la cantidad que se condena a pagar de 5.000.000 de ptas. a 3.000.000 de ptas. y se confirma el resto de la sentencia, sin especial condena al pago de costas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Albacete a 4 de noviembre de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

---

* Número 10094

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación n.º 349/86, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Moisés Jiménez Jiménez, don Juan Antonio Rodríguez Alacid y doña Socorro Alacid Escolar, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia n.º 442.—En la ciudad de Albacete, a 19 de octubre de 1987.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula, y promovidos por doña Josefa Rodríguez Alacid, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Lorquí (Murcia), contra doña Carmen Alacid Escolar, mayor de edad, profesora de E.G.B., y vecina de Molina de Segura (Murcia), y contra don Moisés Jiménez Jiménez, don Juan Antonio Rodríguez Alacid y doña Socorro Alacid Escolar, estos tres últimos declarados en rebeldía, sobre acción reivindicatoria de bienes inmuebles y otros extremos; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 22 de enero de 1986, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandada, Sra. Alacid Escolar, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Enrique Medina Marín, habiendo comparecido igualmente la demandante-apelada por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, dirigida por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, y por la incomparecencia de los demandados-apelados en rebeldía, éstos lo han estado por los estrados del Tribunal». ...«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Carmen Alacid Escolar, contra la sentencia de fecha 22 de enero de 1986 del Juzgado de Primera Instancia de Mula, en los autos seguidos a instancia de doña Josefa Rodríguez Alacid, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con expresa condena de las costas de la alzada a la recurrente.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Albacete a 9 de noviembre de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10239

MURCIA

Anuncio-concurso

Objeto: El arrendamiento de la prestación de los servicios de bar-cafetería en las instalaciones que el Ayuntamiento tiene destinadas a este fin en el Teatro Romea.

Tipo de licitación: El canon que el licitador se compromete a pagar al Ayuntamiento de Murcia, se fija en 500.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, en el Despacho de la Alcaldía.

Pliego de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 1 de diciembre que ha de regir en la contratación y prestación del servicio objeto de este anuncio. Caso de producirse reclamación quedará en suspenso la presente convocatoria.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor ante Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de... de 19... y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para el arrendamiento del servicio a prestar en las cafeterías del Teatro Romea, por plazo de un año, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones y precios que en la memoria que acompaña a esta proposición se detallan, a abonar, en su consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento como canon por dicho arrendamiento y explotación la cantidad de... (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 2 de diciembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 10211

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad Ensanche número 1, en la Unidad de Actuación IV.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad Ensanche número 1, en el ámbito de la Unidad de Actuación IV, promovido a instancia de Promociones Gacón, S.A., en los mismos términos en que se acordó su aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 11 de noviembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10213

ABARAN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de noviembre actual, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial «El Chinarral», de iniciativa particular, de Hoya del Campo, que linda: al Norte, casco urbano de dicha barriada; Sur, camino de Fortuna; Este, Avenida de Murcia, y Oeste, camino.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Abarán, 23 de noviembre de 1987. El Alcalde.

Número 10215

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Arróniz Sánchez licencia para la apertura de bar con cocina, en Camino Viejo, Avda. Zarandona, número 86, Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de noviembre de 1987. El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10536

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1987, el Proyecto de Urbanización Las Claras del Mar Menor, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días hábiles durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observacones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Alcázares a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 10469

CIEZA

ANUNCIO

Se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Archivero-Bibliotecario.

ADMITIDOS:

Doña Adriana Aranda Carrillo.

Doña María Dolores Camacho Morote.

Doña María Bienvenida Galiano Martínez.

Doña Remedios Sancho Alguacil.

Doña Ester Torres Jiménez.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no existir reclamaciones se elevará a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

Igualmente se hace público que el Tribunal que ha de calificar las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Francisco Marín Escribano, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Antonio Gómez Gómez, Concejal de Cultura.

Vocales:

Doña Rosa Elgarrista Domeque, como titular, y don Francisco de Lara Fernández, como suplente, en representa-

Don Francisco Chacón Jiménez, como titular, y don Javier Guillamón Alvarez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Carlos Martínez Cano, como titular, y don Pedro Anaya Marín-Espinosa, como suplente, en representación del Servicio respectivo de la Corporación.

Don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don Angel Lucas Penalva, como suplente, en representación de los funcionarios de carrera.

Secretario: Titular, don José Gómez Campos; suplente, don Tomás Muñoz Ruiz.

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha resultado ser:

1.° Doña María Dolores Camacho Morote.

2.° Doña María Bienvenida Galiano Martínez.

3.° Doña Remedios Sancho Alguacil.

4.° Doña Ester Torres Jiménez.

5.° Doña Adriana Aranda Carrillo.

La fecha fijada para el comienzo de los ejercicios de la oposición será el próximo día 18 enero de 1988, a las diez horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Fernando III el Santo, de esta localidad.

Cieza, 26 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10549

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de «Abastecimiento de agua a molino derribado (IRYDA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legisltaivo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado, por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 2 de octubre de 1987.

Número 10286

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Isabel Ibáñez López, licencia para carnicería, en Avda. de la Vendimia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10287

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Martínez Cánovas, Exp. AC-61/87, licencia para café-bar, en diputación Zarzadilla de Totana, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10572

MOLINA DE SEGURA

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 1987, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Exponer a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde la siguiente fecha a la de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los trabajos realizados tendentes a una posible Modificación del Plan General de Ordenación en lo concerniente a la modificación de la Norma Tercera del Anexo sobre usos urbanísticos, durante dicho plazo, podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento y formularse cuantas sugerencias y alternativas se consideren oportunas.

Molina de Segura, 15 de diciembre de

Número 10251

LA UNION

Convocatoria pública para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal de 26 de agosto de 1987, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, por el procedimiento de pruebas selectivas y mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Municipal encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, con arreglo a la legislación vigente.

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, en virtud del Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, que regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, siendo esta la segunda convocatoria de pruebas selectivas que se realiza al amparo del citado Real Decreto, la expresada plaza está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, con arreglo a la legislación vigente. Vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, y se hará pública además en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años de edad y no exceder de 30 cuando finalice el plazo de presentación de instancias. Compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Ad-

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir en la categoría B-2.

g) Alcanzar una talla mínima de 1'65 metros las mujeres y 1'68 los varones.

Tercera.—

Se valorarán los servicios prestados por aquellos aspirantes que se encuentren en alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, y que habiendo tomado parte en la convocatoria de 1986, no hubieran superado entonces las correspondientes pruebas selectivas, con independencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada disposición legal, hubieran continuado prestando servicios como interino.

Cuarta.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Quinta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de

que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Sexta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril en relación con el Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación. La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El orden en que habrán de actuar los opositores se verificará a través de un sorteo que será expuesto en el tablón de

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, la hora y el local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Los ejercicios de la oposición consistirán en:

1.º—Reconocimiento médico.

2.º—Prueba psicotécnica.

3.º—Pruebas de aptitud física, que consistirán en la práctica de las siguientes pruebas:

Subida de una cuerda lisa de 5 metros los varones, y 3'50 metros las mujeres.

Salto de altura, debiéndose superar por los varones 1'25 metros y por las mujeres 0'90 metros.

Carrera de cien metros lisos en quince segundos, como máximo, los varones, y diecinueve segundos, como máximo, para las mujeres.

Se permitirán tres intentos, como máximo, para cada prueba.

Para la realización de las anteriores pruebas el Tribunal podrá contar con la asesoría de un profesor de educación física.

4.º—Ejercicio de cultura general, consistente en escritura al dictado de un texto seleccionado por el Tribunal de la obra de Cervantes «El Quijote», no pudiendo ser superior a 100 palabras; realización de operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

El dictado se calificará de 1 a 10 puntos, restándose por cada falta de ortografía 1 punto y por cada falta de acentuación 0'50 puntos.

Las operaciones aritméticas se calificarán: la suma un punto; la resta, dos puntos; la multiplicación, tres puntos; y la división cuatro puntos.

Será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de las pruebas de que consta este ejercicio.

5.º— Ejercicio oral, consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, de entre los comprendidos en el programa anexo a las presentes bases, en el tiempo máximo de 20 minutos.

Entre un ejercicio y otro mediarán, al menos, 48 horas.

Novena.—Calificación.

El 1.er ejercicio será calificado por el Tribunal como "apto" o "no apto" y será eliminatorio.

El 2.º y 3.er ejercicios serán calificados por el Tribunal como "apto" o "no apto" y no serán eliminatorios.

Los ejercicios 4.º y 5.º se calificarán hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Décima.—Valoración de los servicios prestados.

La valoración de los servicios prestados por el personal a que hace referencia la base tercera se realizará de la siguiente manera:

1.—Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en plaza o puesto de trabajo de igual Subgrupo y en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder.

2.—A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0'20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de pruebas selectivas fuere de 30. Si fuere mayor o menor se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntuación por mes.

En ningún caso la puntuación que pueda obtener por valoración de los servicios será superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

3.—Los puntos así obtenidos se aplicarán consecutivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de pruebas selectivas, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de estos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

4.—La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, que efectuará los oportunos nombramientos.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen, que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsa) del Título de Graduado Escolar o equivalente. Si dichos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán los aspirantes justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Declaración jurada en la que se haga constar que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Organo Regional competente.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, no obstante, presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la entrega de notificación de nombramiento: los que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Duodécima.—Curso de perfeccionamiento.

Los nombrados en virtud de la presente oposición deberán seguir un curso de perfeccionamiento profesional, que tendrá un mes de duración, como mínimo y cuyo contenido y forma de desarrollo se determinará oportunamente por la Corporación.

Decimotercera.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa para el ejercicio oral según la base octava, punto cinco

I. Derecho Político-Constitucional.

Tema 1.—Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado.

Tema 2.—Estado de Derecho. La teoría de la división de poderes.

Tema 3.—La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.—Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

II. Derecho Administrativo.

Tema 1.—Concepto de Derecho Administrativo.

Tema 2.—La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas-públicas.

Tema 3.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases de Leyes.

Tema 4.—El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5.—El Recurso Contencioso-Administrativo.

Administración Local.

Tema 6.—La Administración Local. Principios Constitucionales. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones Mancomunidades.

Tema 7.—El Ayuntamiento. Su carácter y composición. Competencias. El Ayuntamiento en Pleno. El Ayuntamiento en Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 8.—El Alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 9.—Potestad normativa de las Entidades Locales, Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 10.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policia Municipal.

Tema 11.—Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

La Unión, 12 de Septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10105

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del año 1987, queda expuesto al público el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones respecto al mismo; de no producirse éstas, la aprobación se elevará a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 en relación con el artículo 44-1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10106

MURCIA

Anuncio Oficial

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar que, con fecha de 27 de enero del corriente año la Comisión de Gobierno acordó proceder a la concesión de licencias de ocupación de la Galería Comercial de San Andrés, mediante el sistema de pujas a la llana, como quiera que en la subasta celebrada con fecha 11 de mayo de 1987, quedaran vacantes los puestos números 11 y 16, así como el local destinado a cafetería, se hace pública la próxima subasta de los mencionados puntos de venta.

Las normas por las que se habrá de regir dicha subasta, las condiciones a las que las licencias se ajustarán, así como las personas que puedan concurrir a la misma pueden ser consultadas en el Negociado de Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, cualquier día hábil de 9 a 14 horas e igualmente estarán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones que en las mismas se determinan puedan solicitar su participación en la referida subasta mediante instancia dirigida al Presidente de la Corporación y que le será proporcionada en el Negociado antes señalado.

Murcia, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde.